Resolución
AEMA-TEI-5-2026

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE MATEMATICA. A las 20:12 horas del 15 de mayo del 2026 este órgano procede a dictar resolución acerca de la **DECLARATORIA DEL EMBLEMA OFICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE MATEMATICA PARA EL PERIODO EFECTIVO 2026-2027** bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

I. Que el Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática fue acreditado el día 7 de mayo del 2026.

II. Que el articulo 94 del Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Matemática estipula que el Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática debe diseñar y aprobar un emblema oficial único dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a su elección.

III. Que se realizó un concurso al interno del Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática para la selección del emblema oficial.

En uso de las facultades que le son conferidas al Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática y en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Matemática.

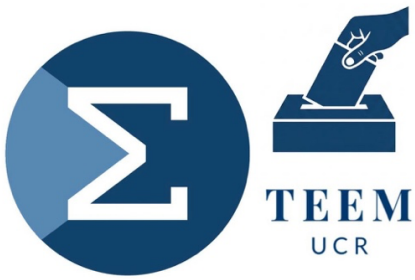
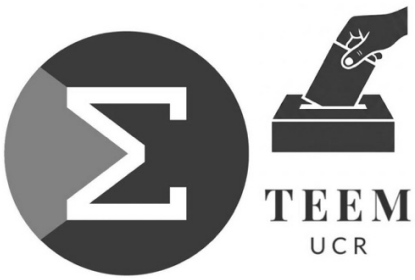
SE RESUELVE:

I. Por decisión unánime, se designa el presente emblema como el emblema oficial que adoptará el Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática para toda su documentación oficial en el periodo 2026-2027.

II. El emblema oficial deberá figurar en toda documentación emitida por el Tribunal, incluyendo pero no limitándose a: actas, resoluciones, convocatorias,

credenciales, sellos, papelería oficial, plataformas digitales y comunicaciones institucionales.

III. El emblema podrá ser presentado en dos versiones, una versión a color y una versión en escala de grises, tal y como se presenta a continuación.

Emblema a color	Emblema en escala de grises
	
#0f436b #5889b2 #ffffff	#3b3b3b #ffffff #828282

IV. El uso del emblema queda reservado exclusivamente al Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática. Queda prohibida su modificación, alteración o uso por parte de terceros sin autorización expresa de este órgano.

V. El presente emblema entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución y mantendrá su vigencia durante todo el periodo efectivo 2026-2027, sin perjuicio de que pueda ser revisado por causas debidamente justificadas mediante nueva resolución.

VI. Facúltese a la Presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil de Matemática para dictar las disposiciones complementarias necesarias para la correcta implementación, difusión y resguardo del emblema oficial.

VII. Publíquese la presente resolución y el emblema oficial en el sitio web de la Asociación a a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.

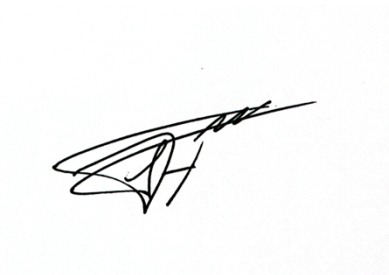
COMUNÍQUESE: La presente resolución a:

I) La Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Matemática.

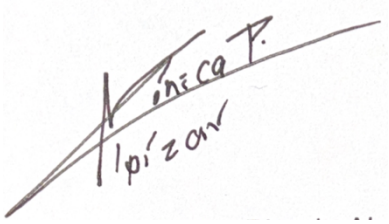
II) El Consejo de Órganos Internos.

III) Los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Matemática.

Contra la presente resolución cabe únicamente el recurso de aclaración, el cual deberá interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, cuando exista alguna frase, concepto o disposición oscura, ambigua o contradictoria en el texto de la resolución. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución de lo resuelto.



César Alejandro Puig Heredia
Presidencia



Mónica del Pilar Pineda Alpízar
Secretaría